

GOBIERNO DE NEXUS GREEN ENERGY, S.L.

(Declaración Institucional de Buen Gobierno, Integridad y Cumplimiento Normativo)

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO

NEXUS GREEN ENERGY, S.L., con NIF B23926678 y domicilio social en C/ Poeta Joan Maragall 47, Planta 1ª, Oficina 105, 28020 Madrid, declara su compromiso firme e inquebrantable con la **ética empresarial, la transparencia, la sostenibilidad y el cumplimiento de la legalidad** en todas las jurisdicciones en las que desarrolla su actividad.

La compañía asume que el gobierno corporativo no es únicamente una estructura de control, sino un principio de actuación responsable y un pilar esencial de su identidad institucional.

Como parte de su visión estratégica, NEXUS GREEN ENERGY busca **ser reconocida como una de las compañías más éticas, sostenibles y confiables del sector energético y medioambiental**, liderando el camino hacia una economía baja en carbono, justa y competitiva.

2. PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Gobierno de NEXUS GREEN ENERGY se estructura sobre los siguientes principios rectores:

- **Legalidad y cumplimiento pleno:** Observancia estricta de la legislación española, europea e internacional, así como de todas las normas sectoriales que rigen sus operaciones (energía, medio ambiente, mercados de carbono, protección de datos, compliance penal, PBC/FT y ESG).
- **Ética y transparencia:** Tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno, el fraude o cualquier conducta contraria a la integridad empresarial.
- **Responsabilidad y sostenibilidad:** Compromiso con la creación de valor duradero para accionistas, empleados, clientes y comunidades, conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.



- **Buen gobierno y control interno:** Implementación de un sistema de gobernanza, gestión de riesgos y control que garantice la eficacia, independencia y trazabilidad de todas las decisiones.
- **Participación y rendición de cuentas:** Todos los empleados y directivos deben responder de su conducta profesional y contribuir activamente al fortalecimiento de la cultura ética corporativa.
- **No discriminación e igualdad:** Promoción de un entorno laboral justo, inclusivo y libre de cualquier forma de acoso o discriminación.

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y CUMPLIMIENTO

El modelo de gobernanza de **NEXUS GREEN ENERGY** se apoya en una estructura piramidal y complementaria, compuesta por los siguientes órganos y figuras de control:

- **Consejo de Administración:** Órgano máximo de decisión estratégica y supervisión. Establece las políticas corporativas, aprueba los planes de cumplimiento y vela por el interés social.
- **Dirección General:** Responsable de la ejecución operativa de las estrategias empresariales, garantizando la coherencia entre la gestión y los principios éticos del grupo.
- **Comisión de Ética y Cumplimiento:** Órgano colegiado encargado de promover, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas éticas, el Código de Conducta y los programas de prevención penal.
- **Compliance Officer:** Responsable de Cumplimiento y enlace con la Alta Dirección, encargado de coordinar el Sistema de Cumplimiento, prevenir riesgos legales y garantizar la aplicación de los modelos UNE 19601, ISO 37301 y ISO 37001.
- **Unidades de Control Interno:** Integradas por las áreas de **Prevención Penal, Auditoría Interna y ESG**, responsables de la supervisión constante de riesgos y de la evaluación de la eficacia del sistema.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA Y CULTURA ÉTICA

El **Código de Conducta** de **NEXUS GREEN ENERGY** constituye el marco de referencia obligatorio para todos los empleados, directivos, socios, colaboradores y proveedores.



Este documento define los estándares mínimos de comportamiento esperados en materia de **integridad, imparcialidad, competencia leal, respeto a los derechos humanos, transparencia y cumplimiento normativo**.

El Código promueve, además, el uso del **Canal Ético y de Denuncias**, garantizando la **confidencialidad, protección del informante** y la investigación independiente de cualquier conducta irregular, conforme a la **Ley 2/2023**.

5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL FRAUDE Y EL LAVADO DE DINERO

NEXUS GREEN ENERGY adopta una **política de tolerancia cero (“Zero Tolerance”)** frente a toda práctica de **corrupción, soborno, malversación o fraude corporativo**, directa o indirecta.

En este sentido, la empresa aplica un **Programa de Prevención Penal y Anticorrupción** alineado con los estándares internacionales (OCDE, FCPA, UK Bribery Act, ISO 37001) y con la legislación española (Código Penal, art. 286 bis y ss.), incluyendo:

- Evaluaciones periódicas de riesgo de fraude y corrupción.
- Controles internos de aprobación y registro financiero.
- Protocolos de regalos, donaciones y conflictos de interés.
- Auditorías internas y externas de cumplimiento.
- Formación continua para todo el personal en ética, compliance y sostenibilidad.

La vulneración de estas políticas será tratada como una **falta muy grave**, susceptible de acciones disciplinarias, contractuales y, en su caso, penales.

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

NEXUS GREEN ENERGY aplica un **Modelo Integral de Gestión de Riesgos Corporativos (ERM)** basado en las normas ISO 31000 y UNE 19601, abarcando los ámbitos:

- **Riesgos penales y de cumplimiento** (blanqueo de capitales, corrupción, fraude, sanciones, competencia desleal).
- **Riesgos operativos y tecnológicos** (ciberseguridad, continuidad de negocio, protección de datos, incidentes ESG).
- **Riesgos financieros** (crédito, liquidez, contrapartes, derivados).
- **Riesgos medioambientales y regulatorios**, en especial los vinculados a los mercados de carbono (ETS, CAE, CBAM).



El sistema se revisa de forma continua mediante **auditorías internas y externas**, y su actualización anual se aprueba por el **Consejo de Administración**, siguiendo los principios de proporcionalidad y mejora continua.

7. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMUNICACIÓN

NEXUS GREEN ENERGY mantiene una política de **transparencia activa**, publicando de forma clara y verificable la información relevante sobre su desempeño económico, ambiental, social y ético, conforme a los estándares **GRI, CSRD y Taxonomía Verde de la UE**.

Asimismo, garantiza a sus empleados y contrapartes el acceso a **canales de comunicación abiertos y seguros** para la consulta o notificación de inquietudes éticas, preservando siempre la **confidencialidad y protección del denunciante**.

8. RESPONSABILIDAD Y EJEMPLO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de NEXUS GREEN ENERGY asume la **responsabilidad indelegable de predicar con el ejemplo** y de garantizar que todos los niveles jerárquicos de la organización actúen conforme a los principios de integridad, diligencia y responsabilidad corporativa.

Toda decisión empresarial debe basarse en el principio de **“ética antes que beneficio”**, siendo el cumplimiento normativo un elemento esencial del rendimiento y la reputación corporativa.

9. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

NEXUS GREEN ENERGY entiende el **Gobierno Corporativo** como una herramienta de desarrollo sostenible, no solo económico, sino también social y ambiental.

La empresa fomenta políticas de **eficiencia energética, reducción de emisiones, economía circular, reciclaje tecnológico y neutralidad de carbono**, integradas en su modelo de negocio.

Además, promueve la colaboración con instituciones, universidades y administraciones públicas para impulsar la **innovación verde y la transición energética justa**.

10. DECLARACIÓN FINAL DE COMPROMISO



“NEXUS GREEN ENERGY, S.L. reafirma su compromiso de dirigir todas sus operaciones con los más altos estándares de ética, responsabilidad, transparencia y respeto al entorno social, económico y ambiental.

La integridad no es una opción: es el fundamento de nuestra reputación, la base de nuestra sostenibilidad y el motor de nuestra confianza mutua.”

En Madrid, a 15 de octubre de 2025

Atentamente,

Por la Dirección General de Nexus Green Energy, S.L.